

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 589/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA EUGENIA MARTINEZ DIEZ, D./Dña. JAVIER RODRÍGUEZ MERINO, D./Dña. MARIANO LARA CARMONA, D./Dña. NOELIA SANCHEZ GARCIA, D./Dña. PATRICIA RODRIGUEZ VILLALBA, D./Dña. CRISTINA YUGUERO TORRADO, D./Dña. JUAN RAMÓN CISNEROS REINA, D./Dña. FÁTIMA SERRANO MOLINA, D./Dña. MARIA TERESA PEREZ CASCÓN, D./Dña. SILVIA AGUILAR ROBLES, D./Dña. GEMA LÓPEZ CERRO, D./Dña. ANA APEZTEGUÍA LATASA, D./Dña. MARÍA BIANCA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, D./Dña. MARÍA URQUÍA AGUADO, D./Dña. ROSARIO GUILLEN COSIDO, D./Dña. MARIA DEL MAR MORENO FERNÁNDEZ, D./Dña. REBECA ALVAREZ FERNANDEZ, D./Dña. GABRIELA RIVERO LA TORRE, D./Dña. ROSARIO GALINDO JIMENEZ, D./Dña. ALBERTO TORRES LÓPEZ, D./Dña. ROBERTO GARCIA OYAGÜE, D./Dña. ASIER FERNANDEZ DE ERIBE, D./Dña. DAMIANA CEPA HERRERRA, D./Dña. CONCEPCIÓN VERA BOLLO, D./Dña. JUAN ANTONIO OREJUDO TRENADO, D./Dña. CAROLINA MORENO PEÑA, D./Dña. GREGORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, D./Dña. PATRICIA ROMERA FIGUEROA, D./Dña. JOSÉ MANUEL ALONSO PALOMERO y D./Dña. CONCEPCIÓN CUADRADO MEJIAS frente a D./Dña. SIMON MARSHALL, D./Dña. NUNO- ABEL RIBEIRO FERREIRA, D./Dña. HUSSIEN MAMAD MASOUD MOHAMMAD, GLOBAL LEIVA S.L., AC MODUS LIMITED, D./Dña. MICHAEL LOUIS WATERS GERARD, DESPACHO DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES SLP, FAR EAST FASHION DESIGN SL, FAWAZ ABDULAZIZ AL HOKAIR CO, FAR EAST FASHION TRADING LIMITED y D./Dña. ANTONIO MUÑOZ PEREA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la defensa de los actores/as contra el auto de 28 de Enero de 2019, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito, siendo indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 300 EUROS, ambos en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco Santander, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles y de su partido judicial, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AC MODUS LIMITED, D. MICHAEL LOUIS WATERS GERARD, D. HUSSIEN MAMAD MASOUD MOHAMMAD, D. SIMON MARSHALL, D. NUNO-ABEL RIBEIRO FERREIRA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.819/19)

